



LEY DE MINAS

LA APROBACIÓN “FAST TRACK” DEJÓ MÁS DUDAS QUE CERTEZAS

La madrugada del viernes 21 se aprobó en la Cámara de Diputados la nueva Ley Minera. En ella se cede hasta cierto punto en cuanto al interés de la industria en torno a la duración de las concesiones, pero deja dudas sobre la operación misma de las empresas mineras y afecta a las más pequeñas y a los trabajadores del ramo. Los empresarios, además, se mostraron confundidos: algunos aplaudieron la medida, otros la repudiaron.

JUAN CARLOS CRUZ VARGAS

La aprobación *fast track* en la Cámara de Diputados de la Ley Minera –y de otras, como la de Aguas Nacionales, la de Equilibrio Ecológico, la de Protección al Ambiente, y para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos– cedió al principal interés de la industria, que es la duración de las concesiones. Sin embargo deja dudas sobre la operación de las empresas mineras.

La iniciativa original del presidente Andrés Manuel López Obrador, presentada el pasado 28 de marzo y que pretendía reducir el tiempo de las concesiones mineras de 50 a 15 años, finalmente se definió en un periodo de 30 años con la posibilidad de una prórroga de 25 años.

Continúa en la siguiente página



Viene de la
página anterior



México, Jéssica Cuatrecasas.com

concesiones previo pago de la prima por descubrimiento.

Alatorre Campos critica esta disposición que prácticamente deja a un lado a la pequeña minería del país y suelta que "los concursos donde se vayan a adjudicar estas concesiones se van a dar al mejor postor; la pregunta es: ¿Dónde queda la pequeña minería?"

De hecho, en la discusión en la Cámara Baja, Elizabeth Pérez Valdez, diputada del PRD, consideró que la iniciativa es "carente y sin sentido".

Se pretende, dijo, a través de un albaño, cumplir los deseos de quien no escucha a los pequeños mineros, se renuncia a los procesos democráticos, no se hacen consultas reguladas en la Constitución Política y tratados internacionales.

"La industria minera no sólo está formada por caciques; también contiene a millones de personas trabajadoras a las cuales se les dejará en la incertidumbre", denunció.

Otro de los diputados que criticó los términos de la iniciativa fue el priista Ildelfonso Guajardo Villarreal.

El secretario de Economía del sexenio de Enrique Peña Nieto reconoció que el proyecto tiene avances, pero "lamentablemente tiene un defecto central, que va a hacer que la minería en México termine en el suelo y pierda su potencial de crecimiento y ese problema se encuentra en los artículos 10 y 10 bis de la Ley Minera, en donde se le da la responsabilidad al Servicio Geológico Mexicano (SGM) y la condición monopólica de ser el único encargado de la exploración".

El neolónés enfatizó que si no se corrigen dichos artículos "estamos destinando el futuro del sector al fracaso".

Armando Alatorre, geólogo experto en minerales y rocas industriales, con más de 40 años de desempeño profesional en los sectores público y privado, se detiene en ese punto y explica a este semanario:

"El presupuesto anual que tiene el SGM es una fracción muy pequeña comparado con lo que ha sido la inversión privada en exploración en México; entonces, ¿qué va a suceder en el mediano plazo? Aparentemente no habría mucha exploración y si de eso depende que puedas tener acceso a una concesión, va estar muy limitado".

También cuestiona que después de tener la exploración hecha ¿de qué tamaño vas a hacer la mina?

"Para eso vas hacer un estudio de factibilidad donde se dimensionan los cálculos de la mina, los efectos sociales y ambientales. Normalmente, en el mundo, esos estudios te llevan dos años o tres. Si no tienes eso, no tienes los permisos y mucho menos la concesión. Queda un vacío de qué va a suceder en el mientras tanto".

Acota que el Servicio Geológico Mexicano deja un 75% en dos o tres años, y el resto lo tiene que terminar la empresa; ¿cuánto tiempo te va llevar la exploración?, se pregunta.

Reacciones divergentes

La aprobación de la Ley Minera y las leyes implícitas tuvieron reacciones encontradas en la iniciativa privada.

De entrada la Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana (Concamin) reconoció el viernes 21, en un comunicado, que se escucharon las voces del sector industrial y empresarial, y particularmente del minero, y la iniciativa tuvo modificaciones que permiten tener una minería sustentable.

Por su parte, la Cámara Minera de México (Camimex) también destacó la apertura al diálogo y señaló que "el sector minero de México reitera su compromiso para seguir trabajando con las autoridades de todos los órdenes".

Por su parte, el fundador de Fortuna Silver Mines, Jorge Alberto Ganoza, sostuvo en su cuenta de Twitter que "la industria minera mexicana es demasiado importante para ser objeto de una legislación de la noche a la mañana impulsada por la ideología y no por un debate técnico y legal serio".

Mientras que el presidente del Comité Minero de la Cámara de Comercio de Canadá en México, Armando Ortega, dijo que "el proceso legislativo de aprobación expedita de la iniciativa minera en la Cámara de Diputados, viola, además, compromisos de buena gobernanza del T-MEC y del TPP-11 o TIPAT".

En ese sentido, el presidente de la Camimex, José Jaime Gutiérrez Núñez, advirtió que se tendría un trato discriminatorio con las empresas paraestatales sobre el asunto del régimen de asignaciones mineras en las cuales no se les impone ninguna limitación y sí nos la pondrían a nosotros.

En pregunta expresa de Proceso sobre posibles demandas o paneles en el contexto del T-MEC, el también director y CEO del Grupo Minero Bacis alertó en el posicionamiento de la industria minera: "Las empresas llegaron a invertir bajo ciertas condiciones que existían en ese momento y no es posible que a mitad de camino les cambien las condiciones tanto en la materia impositiva como de regulación. Sí habría implicación de demandas internacionales en paneles por el T-MEC y el TTP".

El problema hídrico

De acuerdo con el Informe Anual de la Camimex, México fue el país con mayores inversiones mineras en América Latina en 2021.

Según el Resumen Estadístico de la Minería en México, elaborado por Fundar, Centro



Viene de la página anterior



Guajardo. La minería, en el suelo

de Análisis e Investigación, cuya copia tiene Proceso, en la última década aumentó significativamente la extracción de metales en el país al pasar de 187 mil 646 millones de pesos en el 2010 a 334 mil 782 millones en 2021.

El documento revela que mientras que en 2010 se reportaron 677 proyectos mineros de capital extranjero, para 2021 el número de proyectos se elevó a mil 209.

Lo que llama la atención, acota Fundar, es que en 2022 baja la cantidad de proyectos a 381, debido a que el listado de la Dirección General de Desarrollo Minero, no incluye el número de proyectos en postergación, es decir, que están suspendidos y que podrían reiniciarse sin son viables económicamente.

Entre las nuevas disposiciones para la actividad minera se encuentra que la concesión minera se condicionará a la disponibilidad hídrica y en su caso a la concesión de agua para minería que se obtenga previamente, dando prioridad al uso doméstico y humano del agua.

La obligación de quienes tengan la concesión de utilizar el agua de manera eficiente así como su reutilización, y en caso de ser necesario, su restauración.

No deberán otorgarse concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas y además las concesiones podrán cancelarse en caso de que exista un riesgo inminente de desequilibrio ecológico o contaminación que ponga en peligro la salud pública o ecosistemas. Así como la obligación de informar sobre accidentes o incidentes graves en esta materia.

Para Maira Olivo, abogada del programa Tierra y territorio de Fundar, los cambios a la Ley Minera que había planteado el presidente iban destinados a corregir el uso de agua que usan las minas; no obstante, señala, la vigencia de la concesión que planteaba el Ejecutivo era de cinco años, prorrogable a cinco más; pero se cambió a una concesión de 30 años que además sería prorrogable.

"Hay graves retrocesos respecto a la iniciativa que había enviado el Ejecutivo Federal que tienen que ver básicamente con el derecho humano al agua. Yo creo que en el tema del agua realmente no se lograron avances en ningún sentido y es grave, sobre todo si consideramos que desde 2012 hay una grave omisión legislativa al no tener una ley general de aguas" explica en entrevista con Proceso.

De acuerdo con Fundar, al analizar las 408 concesiones de agua destinadas a la minería mapeadas por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se identificó que al menos 41 acuíferos con déficit hídrico tienen concesiones de agua para minería. En estos acuíferos con déficit hídrico se ubican más de 263 títulos de concesión de agua para minería.

Al analizar las 29 operaciones mineras con mayor volumen de agua concesionado, Grupo México es la compañía que mayor volumen de agua utiliza, seguido por las ca-



Ortega. Se violan compromisos

nadienses Newmont y First Majestic Corp. Por otra parte, de las 29 minas con mayor consumo de agua, el cobre tiene una mayor huella hídrica, seguido de la plata y el oro, según el estudio de Fundar.

Olivo también criticó que se plantea que el Estado ceda a las empresas la responsabilidad de realizar los estudios de impacto ambiental y social en las comunidades, previo a su operación.

"Eso es grave porque no pueden ser las mismas empresas quienes evalúen cuáles van a ser los impactos sociales que va a tener su proyecto. Esa es una obligación del Estado. Y en ese sentido, pues también la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado que cuando se trate de estos planes o proyectos, como la minería, pues no solamente es indispensable los procesos de consulta para obtener el consentimiento, sino que además, se deben hacer estos estudios de impacto social".

Maira Olivo, quien obtuvo el Premio Nacional de la Juventud en Defensa de los Derechos Indígenas, sostiene que el Estado debe tener recursos etiquetados para garantizar los derechos.

"En ese sentido son retrocesos graves que además están contraviniendo derechos y que ni siquiera deberían ser temas polémicos ni de debate, porque los derechos no se debaten; el Estado está obligado a responder y a respetar y a garantizar estos derechos".

Y concluye que la iniciativa aprobada por los diputados y que pasará al Senado para su discusión y eventual aprobación, evidenció el poder de la industria minera "que muchas veces tienen más acceso a la representación de los diputados, que los intereses que la misma ciudadanía".

"Hay un gran desconocimiento también de las obligaciones que tiene el Estado y en ese sentido, se impusieron sin duda alguna, intereses privados, sobre los intereses de la nación", remató. ●



Iniciativa lopezobradorista. A medias